

Procedimiento de solicitud de las retenciones practicadas sobre intereses de Deuda Pública Anotada.

En la Comunicación del Departamento de Operaciones núm. 77/11, de 12 de agosto de 2011, se describían las modificaciones que se iban a implantar en el procedimiento de solicitud de las retenciones practicadas sobre los intereses de la Deuda Pública Anotada para dar cumplimiento al Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio.

Una vez terminados los trabajos necesarios para que las solicitudes de las retenciones practicadas se puedan realizar a través de la conexión directa con la red informática del Banco de España, el día **21 de octubre de 2011**, será la fecha, a partir de la cual, todas las Entidades Gestoras con saldos a nombre de terceros tendrán a su disposición un modelo de Declaración Global informatizado para que, con su cumplimentación, puedan solicitar el exceso de la retención practicada sobre los intereses pagados de vencimiento igual o posterior al citado día.

Desde ese día, este procedimiento informatizado será considerado como el habitual para el proceso de solicitud de devoluciones de las retenciones practicadas sobre intereses y únicamente en caso de falta prolongada de conexión, las Entidades Gestoras afectadas deberán remitir el anexo que contiene la "Declaración Global" incluido en la comunicación 77/11 mediante fax (913385975) o correo electrónico (emisiondeuda@bde.es).

En el momento de la nueva implantación informática, el procedimiento de solicitud de devolución de retenciones gestionará:

- 1.- Deudas en proceso de devolución de la retención practicada: Serán aquellas con fecha de pago entre el 21 de septiembre y el 20 de octubre de 2011.
- 2.- Deudas con anuncio del próximo cupón: Aquellas con fecha de pago de cupón igual o posterior al 21 de octubre de 2011.

A continuación se describe el procedimiento para hacer efectivos los pagos por la devolución de las retenciones practicadas sobre intereses en cada uno de los casos anteriores.

1.- Deudas en proceso de devolución de la retención practicada (con fecha de pago de cupón entre el 21 de septiembre y el 20 de octubre de 2011).

En el anejo I de esta Comunicación tienen a su disposición el detalle de las referencias que se encuentran dentro de este plazo para solicitar la devolución de las retenciones -a través de terminal, en la transacción OR10-.

Las Entidades Gestoras que deseen solicitar la devolución de las retenciones practicadas, deberán remitir, **exclusivamente**, el documento: "Declaración Global", debidamente cumplimentado, por una de las siguientes alternativas:

1. Al número de fax 91 338 59 75.
2. A la dirección de correo electrónico emisiondeuda@bde.es

Una vez procesadas las Declaraciones que se reciban de las Entidades Gestoras y si los datos son correctos, el Banco de España abonará en las respectivas cuentas del módulo de pagos del Target2-BdE los importes solicitados. Si los datos no pasan los procesos de depuración establecidos, se enviará el detalle de los errores encontrados para su subsanación.

El original de cada Declaración Global deberá ser remitido por correo ordinario a Banco de España/Departamento de Operaciones/Unidad de Emisión de Deuda. C/ Alcalá, 48. 28014 MADRID.

2.- Deudas con anuncio del próximo cupón. (Con fecha de pago de cupón igual o posterior al 21 de octubre de 2011).

También en el anejo I de esta Comunicación tienen a su disposición las referencias que se encontrarán dentro de este plazo para solicitar la devolución de las retenciones -a través de terminal, últimas líneas de la transacción OR10-.

2.1.- Asimilación de las nuevas solicitudes de devolución de retenciones.

Toda solicitud de devolución de retenciones deberá tener debidamente cumplimentado el documento DECLARACION GLOBAL:

DECLARACION GLOBAL			
COD.ISIN: ES0XXXXXXX F.VTO: __/__/2011 OBLIG. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
ENT. DECLARACION: (*)			
D/D ^a (1)..... con NIF(2)..... ,en nombre y representación del Banco(*).....			
N.I.F..... (*)..... domicilio..... (*)..... en calidad de . _____ (3).....			
DECLARO de conformidad con lo establecido en el RD 1145/2011 y de acuerdo con lo que consta en nuestros registros, que los saldos de terceros de esta Entidad al cierre del mercado del día hábil anterior al pago de intereses son:			
	Saldo terceros ----- (A) -----	Saldo sujeto IRPF ----- (B)-----	Saldo Exento ---- (C=A-B) ----
NOMINAL:	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>
RENDIMIENTO:	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="6"/>
DEVOLUCION:	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="6"/>
CIERRE.: (7)			
En aplicación de la mencionada normativa se solicita el reembolso de los Rendimientos íntegros correspondientes al apartado C), según la documentación justificativa en poder de esta Entidad.			

Aclaraciones a la Declaración Global:

- La cumplimentación de esta Declaración Global exige de su presentación en papel.
- No admite su cumplimentación a través de transmisión de ficheros electrónicos (EDITRAN).

- Considerando el día -D- como fecha de vencimiento teórico de un cupón, al cierre de operaciones del día D-1, aproximadamente a las 18 h., se incluirá en dicha Declaración Global el saldo de la Cuenta de Terceros (4) en dicha referencia y SÓLO a partir de este momento, se podrá marcar la solicitud como CERRADA -PF5-.

- Una vez seleccionada cualquiera de las deudas que están en proceso de devolución de la retención practicada (OR10), con fecha de pago de cupón igual o posterior al 21 de octubre de 2011, aparecerá la nueva Declaración Global para que pueda ser cumplimentada. A este respecto hay que tener en cuenta las siguientes:

NOTAS

(*) Se cumplimentará de forma automática con los datos disponibles en la base del NRBE.

(1) Datos a cumplimentar por la entidad.

(2) Datos a cumplimentar por la entidad.

(3) Datos a rellenar por la entidad con una de las siguientes opciones:

- I. (a) Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- II. (b) Entidad que gestiona el sistema de compensación y liquidación de valores con sede en el extranjero.
- III. (c) Otras entidades que mantienen valores por cuenta de terceros en entidades de compensación y liquidación de valores domiciliadas en territorio español.
- IV. (d) Agente de pagos designado por el emisor.

(4) Se cumplimentará de forma automática a partir de las 18h. del día D-1

(5) Datos a rellenar por la entidad de acuerdo con sus registros.

(6) Se cumplimentará de forma automática al asimilar los datos de las notas anteriores.

(7) Para que una Declaración Global quede cumplimentada correctamente deberá teclearse F5 (Cierre) y después F6 (Confirmar), de este modo, entrará en el primer proceso de liquidación de devoluciones que se procese.

- Debido a la especial configuración de la cuenta de terceros de las entidades (0036) Santander Investment y (0182) BBVA en sus respectivas Declaraciones Globales deberán cumplimentar los saldos de terceros y sujetos al IRPF de sus asociadas Euroclear y Cedel, respectivamente.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91.338.51.61 de la Unidad de Emisión de Deuda o bien al correo electrónico emisiondeuda@bde.es.

Madrid, 17 de octubre de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

ANEJO I

DRD00030 DEUDAS EN PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN PRACTICADA				OR10
A CÓDIGO ISIN	DENOMINACIÓN DEL VALOR	---- FECHA CUPÓN ----		FCH. LÍMITE
		TEÓRICA	REAL	SOLICITUD
_ ES0000101248	OBLIG COMUNIDAD MADRID A 10	21/09/2011	21/09/2011	21/10/2011
_ ES0000101230	DEUDA COMUNIDAD MADRID A 10	24/09/2011	26/09/2011	26/10/2011
_ ES0001350182	OBL.SEG.CAST-LA MANCHA 7 AÑO	24/09/2011	26/09/2011	26/10/2011
_ ES0000101453	BONOS COM. MADRID 4 AÑOS I.V	29/09/2011	29/09/2011	29/10/2011
_ ES0000102105	OBL SEGR. REGION MURCIA 15 A	29/09/2011	29/09/2011	29/10/2011
_ ES0000102147	BON SEGR.REGION MURCIA 3 Año	29/09/2011	29/09/2011	29/10/2011
_ ES0001352386	OBL. GALICIA I.V. VTO. 29.06	29/09/2011	29/09/2011	29/10/2011
_ ES0001350216	OBL.SEG.C.LA MANCHA 10 A. 5,	30/09/2011	30/09/2011	30/10/2011
_ ES0001350224	OBL.SEG.C.LA MANCHA 10 A. 6,	30/09/2011	30/09/2011	30/10/2011
_ ES0001353244	DEUDA NAVARRA A 10 A. 4,20%.	30/09/2011	30/09/2011	30/10/2011
_ ES0001352345	OBL. GALICIA 5A.INT.VBLE VTO	01/10/2011	03/10/2011	02/11/2011
_ ES0000102121	OBL SEGR. REGION MURCIA 10 A	04/10/2011	04/10/2011	03/11/2011
_ ES0000107211	OBL.ARAGÓN 10 A. 5,00% VTO.0	04/10/2011	04/10/2011	03/11/2011
_ ES0000107229	OBL.ARAGÓN 10 A.5,100% VTO.0	04/10/2011	04/10/2011	03/11/2011
_ ES0000090433	OBL. SEG. ANDALUCIA 4,30%VTO	10/10/2011	10/10/2011	09/11/2011
_ ES0000101271	OBLIG COMUNIDAD MADRID 10 Añ	10/10/2011	10/10/2011	09/11/2011
_ ES0000107138	OBL.SEG.ARAGÓN 15 A 4,815 VT	10/10/2011	10/10/2011	09/11/2011
_ ES0201001163	OB AYTO. MADRID VTO.10/10/20	10/10/2011	10/10/2011	09/11/2011
_ ES0000093148	OBL.SEG. CANARIAS 30 A.5,75%	15/10/2011	17/10/2011	16/11/2011
_ ES0000107237	OBL.ARAGÓN 10 A.5,100% VTO.1	15/10/2011	17/10/2011	16/11/2011
_ ES0001348129	OBL.ISLAS BALEARES INT.V.VT.	15/10/2011	17/10/2011	16/11/2011
_ ES0000093205	OBL. CANARIAS 10 A. 4,60%VTO	18/10/2011	18/10/2011	17/11/2011
_ ES0000101404	BONOS COM. MADRID 3 AÑOS 3,8	18/10/2011	18/10/2011	17/11/2011
_ ES0001350091	OBL.SEG.CAST-LA MANCHA I.V.	18/10/2011	18/10/2011	17/11/2011
_ ES0200190421	OB. RENFE AL 10,50%, VTO. 19	19/10/2011	19/10/2011	18/11/2011
_ ES0000093171	OBL.SEG. CANARIAS 15 A.6,05%	20/10/2011	20/10/2011	19/11/2011
_ ES0500105HM2	DEUDA C.VALENCIA 3M.4,75% V:	20/10/2011	20/10/2011	19/11/2011

DRD00030 DEUDAS CON ANUNCIO DEL PRÓXIMO CUPÓN				OR10
A CÓDIGO ISIN	DENOMINACIÓN DEL VALOR	---- FECHA CUPÓN ----		FCH. LÍMITE
		TEÓRICA	REAL	SOLICITUD
_ ES0000093353	BONOS C.CANARIAS 5A. 1%	24/10/2011	24/10/2011	23/11/2011
_ ES0000093296	OBL. C. CANARIAS 20A. 4,20%	25/10/2011	25/10/2011	24/11/2011
_ ES0000107278	OBL. ARAGÓN 3,5A. 5,00%	28/10/2011	28/10/2011	27/11/2011